



Para despachos de oficio, dos maravedis, Año de 1640.
SE. LEO, V. P. T. O, A. F. O. D. E. M. E. O,
S. I. S. C. E. A. T. O. S. O. A. P. D. E. F. T. A.

Proclamaçãõ

Visto el y forme del contador cerca de la libranca de un juramento que se hizo en el año de 1639 de la clase que se manifiesta en el presente, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid.

Proclamaçãõ

Visto el y forme del contador cerca de la libranca de un juramento que se hizo en el año de 1639 de la clase que se manifiesta en el presente, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid.

Proclamaçãõ

Visto el y forme del contador cerca de la libranca de un juramento que se hizo en el año de 1639 de la clase que se manifiesta en el presente, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid.

Proclamaçãõ

Visto el y forme del contador cerca de la libranca de un juramento que se hizo en el año de 1639 de la clase que se manifiesta en el presente, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid.

Proclamaçãõ

Visto el y forme del contador cerca de la libranca de un juramento que se hizo en el año de 1639 de la clase que se manifiesta en el presente, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid, y que se hizo en virtud de un decreto de la Real Audiencia de Madrid.

